

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Extracto del Acuerdo de 26 de junio de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para promocionar la presencia del euskera en el ámbito del comercio

BDNS(Identif.): 514460

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las ayudas que contemplan las presentes bases las personas, físicas o jurídicas que cumplan las siguientes condiciones: (a) estar domiciliadas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, (b) tener actividad en los ámbitos de la hostelería, comercio o en la prestación de servicios, (c) que dicha actividad conlleve trato directo con el público, y se desarrolle dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz, (d) haber realizado las tareas objeto de subvención entre el 1 de septiembre de 2019 y 31 de agosto de 2020.

Segundo. Finalidad

Reforzar la presencia del euskera en establecimientos o entidades con atención al público, en las áreas de comercio, hostelería y sector servicios.

Tercero. Bases Reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 26 de junio de 2020; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 3.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 30 de septiembre de 2020.

Vitoria-Gasteiz, 26 de junio de 2020

*La Directora del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales
ESTÍBALIZ PEREDA SAGREDO*